PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

ANEXO No. 8
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el proponente, futuro contratista deberá hacer entrega de los siguientes elementos, los cuales deben cumplir con las características que aquí se describan:

Ocho (08) equipos de aire acondicionado con las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas.
Garantía
Compresor: 60 meses
Sobre los demás componentes si la instalación la realiza un tercero: 1 año
Color
Blanco.
Tipo
Inverter
Clase climática
T1 (18° C- 43°C).
Tensión / Frecuencia (Vatios - hertz)
220 / 60
Capacidad de refrigeración
18000 Btu/h (4800 W) / 1,4 Ton
Tensión Eléctrica (Voltios)
220
Clasificación energética
A o B
Accesorios

- Tubería descarga (1 unidad - 3 m).
- Tubería Succión (1 unidad - 3m).
- Manguera de desagüe (1 unidad).
- Filtro de iones de plata (2 unidad).
- Tubo pasa cables (1 unidad).
- Cinta protectora (1 unidad).
- Control Remoto.
- Masilla.

Soporte unidad interior.
BTU
18000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.
2. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y ejecutar el objeto del contrato.
3. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Mantener altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
5. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al supervisor del contrato por escrito.
6. El contratista, será responsable del pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus

obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Personería no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

7. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, para la ejecución del contrato.
8. Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.
9. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y, por ende, LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Tener en existencia los equipos de aire acondicionado que oferte de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.
2. Entregar los equipos de aires acondicionados funcionando en debida forma, en los términos establecidos por el supervisor del contrato.
3. Garantizar que reemplazará los equipos de aire acondicionado que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.
4. Las demás obligaciones que se deriven del Aviso de Invitación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____